

IMA-11: OPINIÓN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Instituto Metropolitano del Agua



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

30 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Trámite solicitado por particulares y/o desarrolladores de vivienda dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua para conocer el estatus de los servicios previo al desarrollo del Proyecto y trámite de Uso de Suelo, Licencia de Construcción y de la Autorización de Proyectos de Agua Potable, Drenaje Sanitario o Pluvial.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Trámite solicitado por particulares y/o desarrolladores de vivienda dentro del ámbito de competencia del Instituto Metropolitano del Agua para conocer el estatus de los servicios previo al desarrollo del Proyecto y trámite de Uso de Suelo, Licencia de Construcción y de la Autorización de Proyectos de Agua Potable, Drenaje Sanitario o Pluvial.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Documento 		
1.- Solicitud dirigida al Director General del Instituto Metropolitano del Agua, con domicilio y teléfono del solicitante, indicando una breve descripción del número y el tipo de viviendas a construir. (Original)	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial 		
2.- Identificación oficial del propietario. En caso de no ser el propietario deberá de presentar carta poder simple con anexos. (Digital y copia)	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de pago predial 		
3.- Comprobante de pago de Predial del año en curso. (Digital y copia)	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> Escritura 		
4.- Escrituras del predio, para el caso de copropiedad deberá presentar poder otorgado por lo copropietarios. (Digital y copia)	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Croquis 5.- Croquis de localización claro y detallado con información específica sobre las calles colindantes, colonia y municipio. (Digital y original). 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías 6.- Reporte fotográfico del predio. (Digital y original) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Documento 7.- Anteproyecto del desarrollo con número de viviendas, tipo de construcción y una breve descripción. (Original y digital) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Documento 8.- Presentar la documentación en dos tantos. 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Campo / requisito 9.- Toda la información digital deberá ser presentada en formato Excel, OPUS y AutoCAD, según corresponda. (Presentar USB) 	✓	✓

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

CONSULTAS

Responsable

Arq. Iván Saldaña Jiménez - Director de Supervisión Técnica

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

dst@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext.

Correo

dst@imaver.org

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext. 108

QUEJAS

Responsable

Lic. Diana Belén Sarabia Martínez - Contralora Interna

Domicilio

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

contraloria@imaver.org

Teléfonos

(229) 935-0013 ext. 104

Correo

contraloria@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 2 fracciones I, IV, V, VI; 3, 30, 31, 32, 33 fracciones IV, VII y VIII y 76 de la Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; 2 fracción V, 25 y 26 del Reglamento de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave; artículos 34 y 45 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información completa.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica.

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No aplica.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

PROPÓSITO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 22:58:29

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefa de Substanciación